

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Fronteras y Límites del Estado
Dirección de Fronteras y Límites del Estado (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.701.653
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		6.701.613
	01	Libre		6.701.613
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		6.701.653
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.428.272
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	431.637
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.745.225
	09	A Unidades o Programas del Servicio		2.745.225
	045	Programas Especiales de Fronteras y Límites	04	2.745.225
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		96.489
	05	Máquinas y Equipos		21.882
	06	Equipos Informáticos		9.899
	07	Programas Informáticos		64.708
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	9
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	77
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	13.267
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Fronteras y Límites del Estado
Dirección de Fronteras y Límites del Estado (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	27.109
	- En el Exterior, en Miles de \$	35.995
03	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	1
	- Miles de \$	8.694
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	5
	- Miles de \$	88.481
03	Incluye:	
	a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	-Miles de \$	9.899
	b) Para gastos reservados, Ley N° 19.863, \$ 114.642 miles.	
04	Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todos los gastos que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos convenios con personas naturales en el territorio nacional y viáticos de hasta \$ 709.570 miles, para financiar un número de hasta 23 personas. Asimismo, se incluye gastos en bienes y servicios hasta \$ 1.704.690 miles.	